

EXPEDIENTE N° 10.479/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para que se realice un llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Becario de Formación para cumplir tareas en el Departamento Personal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, obra solicitud de la Jefa de Departamento Personal, Sra. Teonila Corimayo, en tal sentido.

Que a fs. 2, el Director General Administrativo Económico, informa que mediante Res. CS N°259/2018 se aprueban los créditos destinados a Becas de Formación, además de otros aspectos; concluyendo que se contaría con crédito suficiente a estos fines.

Que a fs. 3, la Sra. Teonila Corimayo presenta los aspectos a considerar para el presente llamado.

Que a fs. 4, la Comisión de Becas de Formación aconseja se realice la presente convocatoria de acuerdo a la Res. 470/09 y propone a los Tutores y otros aspectos a tener en cuenta.

Que - a juicio del suscripto- corresponde proceder en tal sentido;

alo
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de **Un (1) cargo de Becario de Formación** para realizar tareas en el **Departamento Personal** de la Facultad de Ciencias Naturales - mediante evaluación de antecedentes - por el término de Un (1) año y con un estipendio mensual de \$ 4.700,00 (cuatro mil setecientos), con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09.

ARTICULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- Ser alumno regular de la carrera de Licenciatura en Análisis de

Becario PERSONAL

EXPEDIENTE N° 10.479/2018

Sistema o Tecnicatura Electrónica Universitaria.

- Tener aprobadas por lo menos el 50 % de las materias de la respectiva carrera.
- Tener aprobadas dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria o tener rendidas todas las materias correspondientes a su plan de estudio.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad. *E Historia*
- Cumplir con una carga de 20 horas semanales con horario a convenir de lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas .

ARTICULO 3°.- Fijar y aprobar los siguientes aspectos:

Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

. Realizar la carga de datos en sistema de personal del Departamento en todo lo que respecta a la planta de personal tanto de Sede Central como de las Sedes Regionales que dependen de esta Facultad.

. Actualizar diariamente la base de datos, aspectos personales, situación de revista de docentes, personal de apoyo universitario, becarios, contratados con las novedades que surjan.

. Cargar en el sistema on line de Mesa de Entradas y7o ComDoc el movimiento de expedientes, notas y otros.

cto
A
. Colaborar en las tareas que surgen en el área: atención al público, redacción de pases, providencias, archivo, confección de legajos y actualizar el digesto.

. Brindar asistencia al Departamento de Personal de la Dirección General Administrativa Económica en todo lo que a personal se refieran acore a su función.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

Publicidad: 16 al 23 de noviembre por carteleras de la Facultad de ciencias naturales y Facultad de Ciencias Exactas.

Inscripciones: 26, 27, 28 de noviembre de 2018 en el horario de 09,00 a 13,00 en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, curriculum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta.

Becario PERSONAL

EXPEDIENTE N° 10.479/2018

Evaluación de antecedentes: viernes 30 de noviembre de 2018 a hs. 09,00 en Secretaría Académica

ARTICULO 5°.- Designar a la Sra. Teonila Corimayo y Cr. Daniel Miranda, Tutores del Becario de Formación .

ARTICULO 6°.- La Comisión Asesora estará integrada por:

Titulares

Geól. Agostina CHIODI
Dra. Dora Ana DAVIES
Aida Ventura MERCADO

Suplentes

Prof. María Eugenia DOÑA
Lic. Mirta TERÁN

ARTICULO 7°.- Indicar que los gastos emergentes de la designación emergente se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente indicada por el Director Gral. Administrativo Económico.

ARTICULO 8.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a la Facultad de Ciencias Exactas, al CUECNA y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.
sovg.



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
CULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Becario PERSONAL